

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 179 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mónica Sánchez Rodríguez, contra la empresa “Motor Ediciones, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 13 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Hecho el auto despachando ejecución se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

Doña Mónica Sánchez Rodríguez ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a “Motor Ediciones, Sociedad Anónima”.

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Mónica Sánchez Rodríguez, frente a “Motor Ediciones, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por importe de 7.099,25 euros en concepto de principal, más otros 1.419,85 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posible impugnación que pudiera realizarse contra el auto de ejecución.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Isabel Saiz Areses.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Motor Ediciones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.685/10)